



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 188 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0312-2019 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2019, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 8605, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES, ANDRES CAMILO CORREDOR MERCHAN Y AUGUSTO BALLESTEROS RIOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "FANTASMA".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR CARLOS AUGUSTO BALLESTEROS RIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.663.229, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTO MARINA "FANTASMA" CON MATRICULA NO. CP-05- 0335-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES" Y NO. 16 "NAVEGAR POR ÁREAS RESTRINGIDAS Y/O PROHIBIDAS", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, CARLOS AUGUSTO BALLESTEROS RIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.663.229 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR ANDRES CAMILO CORREDOR MERCHAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.098.696.457, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA "FANTASMA" CON MATRICULA NO. CP-05-0335-R, MULTA DE DOS (2.00) Y CERO PUNTO DIECISÉIS (0.16), SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2016, EQUIVALENTE A LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.489.220), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES ANDRES CAMILO CORREDOR MERCHAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.098.696.457 Y CARLOS AUGUSTO BALLESTEROS RIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.663.229, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "FANTASMA" CON MATRICULA NO. CP-05-0335-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2019.


YENIFER OTERO P
ASESORA JURIDICA CP5